



RADICADO	2019-00728
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ARGELIO JOSE BELTRAN CHIQUILLO
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho la presente proceso informándole del escrito en él se solicita corrección del auto que decreta el secuestro y sus oficios y despacho comisorio.

Barranquilla, noviembre 25 de 2020
El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud, advierte el Despacho que el auto que decreta el secuestro de bien inmueble de fecha marzo 2 de 2020 se encuentra ajustado a la realidad procesal.

En la copia aportada por el abogado demandante no se observa el sello de estado, por lo que no nació a la vida jurídica, como si lo hizo el auto que se encuentra en el plenario y del cual se le expedirá copia al togado.

En cuanto a los oficios y despacho comisorio se procederá a expedir unos nuevos ajustados al auto correcto.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1. NO ACCEDER** a la solicitud de corrección de auto por lo expuesto.
- 2. POR SECRETARIA** expídanse nuevos oficios y despacho comisorio conforme al auto de que lo decreta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 097

Hoy: 26 de noviembre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO